



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Vistos, los Informes N° 003936-2024-DIA/MC, N° 003944-2024-DIA/MC,
N° 003937-2024-DIA/MC, N° 003910-2024-DIA/MC, N° 003919-2024-DIA/MC,
N° 003906-2024-DIA/MC, N° 003930-2024-DIA/MC, N° 003914-2024-DIA/MC,
N° 003926-2024-DIA/MC, N° 003931-2024-DIA/MC, N° 003917-2024-DIA/MC,
N° 003927-2024-DIA/MC, N° 003921-2024-DIA/MC, N° 003923-2024-DIA/MC,
N° 003928-2024-DIA/MC, N° 003932-2024-DIA/MC, N° 003915-2024-DIA/MC,
N° 003907-2024-DIA/MC, N° 003933-2024-DIA/MC, N° 003918-2024-DIA/MC,
N° 003929-2024-DIA/MC, N° 003911-2024-DIA/MC, N° 003916-2024-DIA/MC,
N° 003908-2024-DIA/MC, N° 003922-2024-DIA/MC, N° 003924-2024-DIA/MC,
N° 003920-2024-DIA/MC, N° 003912-2024-DIA/MC, N° 003935-2024-DIA/MC,
N° 003909-2024-DIA/MC, N° 003913-2024-DIA/MC, N° 003943-2024-DIA/MC,
N° 003925-2024-DIA/MC, N° 003934-2024-DIA/MC, N° 003946-2024-DIA/MC
y N° 003947-2024-DIA/MC y los Informes N° 000292-2024-DAFO/MC y N° 000300-
2024-DAFO/MC de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) del artículo 5 de la citada Ley, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se crea el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 000483-2023-MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores y organizaciones de la cultura y las artes en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes y la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes personas naturales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	DEYVI SAAVEDRA ORDINOLA	2024-0064801
2	DIEGO JOSE GARCIA FLORES	2024-0065631
3	TANIA PACCO MOLLINEDO	2024-0066599
4	YESENIA HELADIA AGREDA VASQUEZ	2024-0067372
5	YESSSENIA VIVIANA ESPINOZA QUINTEROS	2024-0067462
6	JHYNO ROMAGNOLY ORNETA RIVERA	2024-0067575
7	NILTON JULIO RAFAEL QUIQUIA	2024-0067582
8	JOHON HARRY RODAS FLORES	2024-0067643
9	YOLANDA VASQUEZ CANAYO	2024-0067651
10	OSCAR JUNIOR SILVA VASQUEZ	2024-0067707
11	YANET ARAMBURU LANDEO	2024-0067713
12	ROSA HUAMÁN ALARCÓN	2024-0067724
13	ALICIA VELAZQUE QUISPE	2024-0067735
14	NICOLAZA QUISPE CURO	2024-0067751
15	DELIA QUINTANA MUÑOZ	2024-0067771
16	MARIO TANTALEAN BUENO	2024-0067776
17	JOSE ANGEL YALO MAVILA	2024-0067783
18	MAGDALENA CABEZAS HUICHO	2024-0067790
19	ALFONSO RUFINO ROQUE QUISPE	2024-0067832
20	ELMER PABLO CENTENO MARCA	2024-0067838
21	FORTONITA QUINTANA MUÑOZ	2024-0067839
22	ABDON CCAHUANTICO CUSI	2024-0067873
23	ALICIA CHAVEZ VELAZQUE	2024-0067876
24	NORMA RAMOS NAVARRO	2024-0067902
25	HUGO EDGAR TAFUR OBREGON	2024-0067910
26	EZEQUIEL ENRIQUEZ GARCIA	2024-0067922
27	MARCELINA AGUILAR LIMAQUISPE	2024-0067932
28	ANA MARIA AMASIFEN ODICIO	2024-0067954
29	ROMEL RAUL ROBLES CHURANO	2024-0067996
30	YENI LUPACA MAQUERA	2024-0068140
31	ELSA CHALLO MAMANI	2024-0068150
32	SANDRA LUZ MAQUERA MAQUERA	2024-0068158
33	TERESA CCALLO LIMACHI	2024-0068185
34	GENNY RICARDO SALAZAR TREJO	2024-0068186
35	CARMEN HUAMACCTO FERNANDEZ	2024-0068362
36	DANA CHERIL HUAMANI REATEGUI	2024-0068468
37	GIOVANA HUAMACCTO GARCIA	2024-0068560
38	SEGUNDO ANTONIO ZEVALLOS VILLANUEVA	2024-0068752

Que, en los citados informes se indica que las personas consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersos en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones aprobadas por Decreto de Supremo N° 008-2021-MC y Resolución Ministerial N.° 000483-2023-MC;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", del referido Decreto Supremo, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro; y, conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 000483-2023-MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes y la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, de las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° EXPEDIENTE
1	DEYVI SAAVEDRA ORDINOLA	2024-0064801
2	DIEGO JOSE GARCIA FLORES	2024-0065631
3	TANIA PACCO MOLLINADO	2024-0066599
4	YESENIA HELADIA AGREDA VASQUEZ	2024-0067372
5	YESSENIA VIVIANA ESPINOZA QUINTEROS	2024-0067462
6	JHYNO ROMAGÑOLY ORNETA RIVERA	2024-0067575
7	NILTON JULIO RAFAEL QUIQUIA	2024-0067582
8	JOHON HARRY RODAS FLORES	2024-0067643
9	YOLANDA VASQUEZ CANAYO	2024-0067651
10	OSCAR JUNIOR SILVA VASQUEZ	2024-0067707
11	YANET ARAMBURU LANDEO	2024-0067713
12	ROSA HUAMÁN ALARCÓN	2024-0067724
13	ALICIA VELAZQUE QUISPE	2024-0067735
14	NICOLAZA QUISPE CURO	2024-0067751
15	DELIA QUINTANA MUÑOZ	2024-0067771
16	MARIO TANTALEAN BUENO	2024-0067776
17	JOSE ANGEL YALO MAVILA	2024-0067783
18	MAGDALENA CABEZAS HUICHO	2024-0067790
19	ALFONSO RUFINO ROQUE QUISPE	2024-0067832
20	ELMER PABLO CENTENO MARCA	2024-0067838
21	FORTONITA QUINTANA MUÑOZ	2024-0067839
22	ABDON CCAHUANTICO CUSI	2024-0067873
23	ALICIA CHAVEZ VELAZQUE	2024-0067876
24	NORMA RAMOS NAVARRO	2024-0067902
25	HUGO EDGAR TAFUR OBREGON	2024-0067910



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

26	EZEQUIEL ENRIQUEZ GARCIA	2024-0067922
27	MARCELINA AGUILAR LIMAQUISPE	2024-0067932
28	ANA MARIA AMASIFEN ODICIO	2024-0067954
29	ROMEL RAUL ROBLES CHURANO	2024-0067996
30	YENI LUPACA MAQUERA	2024-0068140
31	ELSA CHALLO MAMANI	2024-0068150
32	SANDRA LUZ MAQUERA MAQUERA	2024-0068158
33	TERESA CCALLO LIMACHI	2024-0068185
34	GENNY RICARDO SALAZAR TREJO	2024-0068186
35	CARMEN HUAMACCTO FERNANDEZ	2024-0068362
36	DANA CHERIL HUAMANI REATEGUI	2024-0068468
37	GIOVANA HUAMACCTO GARCIA	2024-0068560
38	SEGUNDO ANTONIO ZEVALLOS VILLANUEVA	2024-0068752

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las personas cuyos nombres se consignan en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Precisar que las inscripciones realizadas conforme a lo señalado en el artículo primero de la presente resolución no son constitutivas de derechos laborales.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y los Certificados de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ADOLFO GASPAR NAVARRO RETO
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES